

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 28 de abril de 2024

DEIA-DEELA-AC-0046-2804-2025

Señora

MARÍA ELISA AROSEMENA

Representante Legal

AGROPECUARIA S.A. y PANARRIENDOS, S.A.

E. S. D.

Respetada señora Arosemena:

REPÚBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
NOTIFICADO POR ESCRITO	
De: DEIA-DEELA-AC-0046-2804-2025	
Fecha: 26/04/2025 Hora: 120 PM	
Notificador: Segundo Alonso	
Retirado por: Ida Venegas N-21-257	

De acuerdo a lo establecido en el artículo 79 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 marzo de 2023, le solicitamos la primera información aclaratoria a la modificación al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado “BOTANICA” a desarrollarse en el corregimiento de 24 de diciembre, distrito y provincia de Panamá, que consiste en lo siguiente:

1. En la solicitud de modificación presentada, el promotor indica: “[...] la misma consiste en la segregación de la finca con folio Real 305079 propiedad de AROPECUARIA, S.A., la cual segrega dos (2) globos de terreno para que forme finca aparte y los vende a la sociedad PANARRIENDOS S.A., la nueva finca se identifica bajo el Código de ubicación 8722, Folio Real 30434473”. Aunado a lo anterior, se presenta Certificado de Propiedad con una superficie de 31ha+8864.22m², sin embargo, mediante MEMORANDO-DIAM-0782-2025, la Dirección de Información ambiental, informa que: “con los datos proporcionados por el promotor se determinó lo siguiente: Área del proyecto (288 ha +6,296.90 m²) y Botánica (Datos puntuales) ...”, y con la información suministrada no es posible determinar la superficie de la finca segregada. Por lo que se solicita:

- a. Presentar las coordenadas con su respectiva superficie del polígono a segregar.

Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shape file y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 79 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

Atentamente,

Graciela Palacios S.
GRACIELA PALACIOS S.

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental



GPS/JR/es/gr
IDes

Panamá, mayo 2 de 2025

LICENCIADA
GRACIELA PALACIOS
DIRECCION DE EVALUACION AMBIENTAL
E. S. D

Lic. palacios:

REPUBLICA DE PANAMÁ	
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayuris
Fecha:	06/05/2025
Hora:	1:20 pm

Yo, María Elisa Arosemena, con cedula de identidad personal 8-237-1474, representante legal de las empresas *AROPECUARIA, S.A.* registrada a folio 241002 y de la sociedad *PANARRIENDOS, S.A.* registrada a folio 304105 del registro público de Panamá, Promotora del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, “*BOTANIKA*”, aprobado por su despacho a través de la Resolución DEIA-IA-118-. 2022. Me notifico por escrito y autorizo a la licenciada ILCE M VERGARA RIVAS, con cedula de identidad personal N-21-257 a retirar la primera información aclaratoria correspondiente a la solicitud de modificación DEIA-DEEIA-AC-0046-2804-2025.

El proyecto se ubica en El corregimiento de 24 de diciembre, distrito y provincia de Panamá.

Atentamente,



María Elisa Arosemena
Representante Legal
AROPECUARIA, S.A. y
PANARRIENDOS, S.A.



Yo, Ldo. Souhal M. Halwany Gigarrista, Notario Público
Duodécimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad
No.8-722-2125.

CERTIFICO:

Que las firmas anteriores son auténticas pues han sido reconocidas
por los firmantes como suya.

05 MAY 2025
Panamá,
Testigo _____
Ldo. Souhal M. Halwany Gigarrista
Testigo _____


540

